



Las Dimensiones Sociolaborales del Proceso de Integración Regional del MERCOSUR

Taller sobre la Dimensión Laboral de los Tratados de Libre
Comercio y los Procesos de Integración Regional

Trinidad & Tobago – Julio 2007

EL MERCOSUR

- El MERCOSUR nació en 1991, con la firma del Tratado de Asunción por parte de los presidentes de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.
- La Dimensión Sociolaboral es un proceso de construcción paulatina, sustantivamente política, de un sentido compartido de justicia social.

INSTITUCIONES DEL MERCOSUR

- CONSEJO DEL MERCADO COMUN - CMC
- Reuniones de Ministros
- Parlamento del MERCOSUR

- GRUPO MERCADO COMUN - GMC
 - Subgrupos de Trabajo
 - Grupos de Alto Nivel

MECANISMOS DE APLICACION

- Decisiones del CMC
 - Nivel político, necesita aprobación parlamentaria para su internalización
- Resoluciones del GMC
 - Nivel ejecutivo, autoaplicable en la institucionalidad MERCOSUR
- Decisiones
 - Compromisos que emanan de las reuniones de ministros transmitidas a través del CMC/GMC
- Actas de las Reuniones Regionales
 - Se reportan al GMC y son autoaplicables

El MERCOSUR Sociolaboral

- Lo sociolaboral en el MERCOSUR se articula en 4 dimensiones que cuentan con su respectiva institucionalización y forma de representación.
 - Subgrupo de Trabajo N°10 “Relaciones Laborales, Empleo y Seguridad Social”.
 - Declaración Sociolaboral del MERCOSUR.
 - Grupo de Alto Nivel “Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo”.
 - Foro Consultivo Económico y Social.

DIALOGO SOCIAL EN EL MERCOSUR

- Participación de los actores del mundo del trabajo (empleadores-trabajadores)
 - Sub grupo de Trabajo 10
 - Observatorio del Mercado de Trabajo MERCOSUR
 - Grupo de Alto Nivel de Empleo
 - Foro Consultivo Económico Social
 - Cumbre Social
- Participación de la Sociedad Civil
 - Foro Consultivo Económico Social
 - Cumbre Social

OBSERVATORIO DEL MERCADO DEL TRABAJO DEL MERCOSUR- OMTM

- Consejo Gestor – Organo tripartito
- Coordinación Regional Pro Tempore
- Secciones Nacionales

Subgrupo de Trabajo N°10

- Creado por el Protocolo de Ouro Preto 1994
- Constitución Intergubernamental; con participación activa de los actores sociales.
- Sus esfuerzos se encuentran concentrados en las temáticas sustantivas del mundo del trabajo en el ámbito regional.
- Se articula en tres Módulos Operativos:
 - Empleo y Trabajo Decente.
 - Libre Circulación de trabajadores/as.
 - Fortalecimiento de la Dimensión Sociolaboral.

Subgrupo de Trabajo N° 10

El SGT 10 tiene en la actualidad tres grandes líneas de acción desarrolladas en tres planes regionales:

INSPECCIÓN DEL TRABAJO.

- Plan Regional de Inspección de Trabajo (PRIT), aprobado en mayo de 2007 en Asunción, Paraguay.
- Acción de inspección y formación del inspector son los pilares del PRIT (ver decisiones adoptadas por el CMC referidas a los requisitos mínimos de perfil del inspector del trabajo y a las condiciones mínimas del procedimiento de inspección).

Subgrupo de Trabajo N° 10

TRABAJO INFANTIL

- ✓ Declaración Presidentes del MERCOSUR sobre Erradicación del Trabajo Infantil del 2002
 - ✓ Campaña Gráfica “No al Trabajo Infantil en el MERCOSUR”
 - ✓ Guía para la Implementación de un Sistema de Inspección
 - ✓ Monitoreo del Trabajo Infantil en los Países del MERCOSUR y Chile 2003.
- Marco de desarrollo de un Plan Regional para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR que tiene por finalidad desarrollar una política regional consensuada en la materia.

Subgrupo de Trabajo N°10

- **PLAN DE TRABAJO INFANTIL:**

Objetivo General: Desarrollo de una política Regional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en el MERCOSUR.

Objetivos Específicos:

- Armonización de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR con las normas internacionales que garantizan los derechos de la niñez;
- Creación de mecanismos de supervisión.
- Control y seguimiento de las normas adoptadas por los Estados miembros;
- Elaboración de un estudio sobre la dimensión, alcance y diversidad de la problemática de Trabajo Infantil.

Subgrupo de Trabajo N° 10

- **LIBRE MOVILIDAD:** Es uno de los mandatos implícitos en el Tratado de Asunción de 1991.
- Explicitado en el Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR, firmado en 2002.
- El Acuerdo es el marco normativo del Programa Patria Grande implementado por Argentina para la regularización de migrantes originarios de los países partes del MERCOSUR y países asociados.

Subgrupo de Trabajo N° 10

- Plan de Acción para facilitar la Circulación de los Trabajadores en el MERCOSUR.

Objetivo: Facilitar la circulación de los trabajadores y su inserción en las estructuras laborales de los países de la región en el marco del Acuerdo sobre Residencia para Nacionales de los Estados Partes del MERCOSUR.

Dentro del Plan se incluyen las temáticas de Formación Profesional y Seguridad Social.

Subgrupo de Trabajo N° 10

ACUERDO MULTILATERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

- Compatibilización de los sistemas de seguridad social facilitando además el computo de aportes de los trabajadores que realizan tareas en países del Bloque.
- Resultado: Por medio de aplicación de este Acuerdo, vigente desde 2005, ya han podido realizar su trámite jubilatorio ciudadanos del MERCOSUR.

Declaración Sociolaboral

- Es un instrumento jurídico que contempla las relaciones laborales y los derechos mínimos de los trabajadores, firmado en 1998 en Asunción.
- La misma consta de 25 artículos referidos:
 - Derechos Individuales.
 - Derechos Colectivos.
 - Otras temáticas como como Inspección del Trabajo; Diálogo Social; Formación Profesional; Seguridad Social, Salud y Seguridad en el Trabajo.
 - Aplicación y Seguimiento de la Declaración.

Comisión de Seguimiento Declaración Sociolaboral

- Es un órgano de composición tripartita, auxiliar del GMC, creado por la Res. 15/99 del GMC en 1999.
- Compuesta por miembros titulares y alternos de cada uno de los sectores (gubernamental, empresarial, sindical).
- Tiene como función el seguimiento de la Declaración Sociolaboral (DSL).
- Los estados a través de las memorias informan los avances experimentados en la aplicación de los derechos reconocidos en la DSL.

Comisión de Seguimiento de la Declaración Sociolaboral

- En el ámbito del Empleo: Conferencia Regional de Empleo del MERCOSUR.
- En el ámbito del SGT 10:
 - Formación Profesional: Res. 59/01 y Repertorio de Recomendaciones Prácticas.
 - Trabajo Infantil: Declaración de Presidentes sobre Erradicación del Trabajo Infantil (2002).
 - Migraciones: Consulta al FCES acerca de la compatibilidad de los Requisitos de Residencia con la Facilitación de Libre Circulación de Trabajadores.

Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo

- Análisis de las Memorias de Empleo en el marco de la Reunión de la CSL (Asunción 2003) que arroja como resultado el agravamiento del nivel de desempleo, así como un deterioro en la calidad del mismo, y el consecuente aumento de las desigualdades sociales y regionales. Producto de ello, se Resuelve la Realización de una Conferencia Regional de Empleo.
- Conferencia Regional de Empleo (CREM), realizada en Argentina en abril de 2004, sintetiza la voluntad política existente en la región de enfrentar con carácter prioritario la problemática del empleo.

Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo

- Declaración de Ministros de Trabajo del MERCOSUR en la CREM. Lineamientos para una política de empleo para los países miembros. Solicita al Consejo del Mercado Común (órgano decisorio del bloque) que encomiende al Grupo del Mercado Común (órgano ejecutor) la Elaboración de una Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo (EMCE).
- Decisión 46/04 del Consejo del Mercado Común, crea el Grupo de Alto Nivel de Empleo (GANEmple), el cual, tiene por cometido la elaboración de las bases conceptuales, metodológicas y operativas de la mencionada estrategia y su elevación al CMC por intermedio del GMC.

Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo

- El GANEmple esta integrado por Ministerios responsables de las políticas económicas, industriales, laborales y sociales de los Estados Partes, con la participación activa de las organizaciones económicas y sociales que participan del Foro Consultivo Económico y Social y de la Comisión Sociolaboral del MERCOSUR.
- Principales consensos alcanzados:
 - Composición del GANEmple, constitución de Secciones Nacionales y coordinación a cargo de los Ministerios de Trabajo.

Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo

- Definición de ámbitos de actuación: regionales (estrategia y directrices) y nacionales (elaboración de Planes Nacionales de Empleo inspirados en la EMCE).
- El GANEmple será el encargado de realizar la evaluación y el seguimiento de la EMCE - asistencia técnica del Observatorio del Mercado de Trabajo del MERCOSUR.
- La EMCE deberá comprender objetivos estratégicos comunes, metas y plazos a cumplir, relacionando e integrando las políticas económicas, comerciales, migratorias, educativas y de previsión social con la creación de empleo de calidad.

Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo

Lineamientos básicos para el desarrollo de las directrices:

- Generación de empleo como centro de la articulación de las políticas económicas, sociales y laborales.
- Mejora en la calidad del empleo a partir del cumplimiento de los principios y derechos fundamentales del trabajo; combate al trabajo no registrado; erradicación del trabajo infantil; estímulo a la formación de empresas y trabajadores/as; desarrollo e innovación tecnológica.
- Mejora en la competitividad de las economías y empleabilidad de las personas a través de la educación y de la formación profesional continua.
- Promoción de los grupos vulnerables en lo que se refiere al acceso al empleo, al trabajo y al ingreso.

Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo

- Mejora y ampliación de la cobertura de los sistemas de protección social a los desempleados/as combinada con políticas activas de empleo.**
- Desarrollo e implementación de Servicios Públicos de Empleo que integren a los programas y políticas activas de empleo.**
- Impulso a las micro, pequeñas y medianas empresas y a la promoción de programas de economía social/solidaria y cooperativas.**
- Promoción del desarrollo local y de las redes o tramas productivas de base territorial o sectorial, especialmente en zonas fronterizas.**
- Promoción de la perspectiva de género.**
- Fomentar la inversión pública y privada en proyectos y sectores que utilizan mano de obra intensiva.**

Estrategia MERCOSUR de Crecimiento del Empleo

- Directrices Aprobadas por Decisión CMC N° 19/07 (junio de 2007, Asunción).
 - Promover el desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), de cooperativas, de agricultura familiar y la integración de redes productivas, incentivando la complementariedad productiva, en el contexto de la economía regional.
 - Orientar inversiones públicas y privadas hacia sectores intensivos en mano de obra y sectores estratégicos de la economía, tales como infraestructura y nuevas tecnologías, entre otros.

Foro Consultivo Económico y Social

- Es una dimensión en constante formación.
- Creado en el marco del Protocolo de Ouro Preto de 1994.
- Integrado por los actores económicos y sociales y de los representantes de la sociedad civil organizada.
- Constituido por un plenario y órganos asesores que son comisiones temáticas y grupos de trabajo.

Foro Consultivo Económico y Social

- Tiene un reglamento interno que le da autonomía organizativa y le otorga función consultiva y se manifiesta mediante recomendaciones al Grupo Mercado Común
- El FCES participa dando asesoramiento al Instituto Social del MERCOSUR, creado por la Decisión N° 03/07 del CMC.

DECISIONES DEL CMC EN ASUNCION

- Fondos para la Convergencia Estructural del MERCOSUR
- Fondo MERCOSUR de apoyo a Pequeñas y Medianas Empresas
- Plan Estratégico para la Superación de las Asimetrías en el MERCOSUR
- Directrices regionales para la Estrategia de Crecimiento del Empleo en el MERCOSUR

Conclusiones

- No hay integración regional sin abordar los problemas sociales, culturales, políticos y económicos de forma articulada e integral. La integración regional no es solo el incremento del libre comercio, aunque esta sea una dimensión fundamental.
- La integración regional profunda es un objetivo fundamental de la agenda política de los países del MERCOSUR.
- Contamos hoy para ello con un firme respaldo político para trabajar en construir un marco regional para el crecimiento económico con justicia social.